



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

QUE, se ha presentado en este Ministerio la documentación necesaria para la aprobación de Estatuto y el otorgamiento de personería jurídica a la Pre-Corporación de Productores Pecuarios "UNION Y PROGRESO DE BUZA", domiciliada en el cantón Atahualpa, provincia de El Oro;

QUE, el Director Nacional Agropecuario, con memorando No. 405 DNA, de 12 de diciembre del 2002, emitió informe favorable, formulando observaciones y recomendando sean incorporadas en el texto al momento de su aprobación;

QUE, el Director de Asesoría Jurídica de este Ministerio, ha informado sobre la legalidad del trámite, mediante duplimemo No. 075 de 27-ENE-03; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el art. 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con los arts. 1 y 3 del Decreto ejecutivo No. 3054, de 30 de agosto del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660, de 11 de septiembre del mismo año,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y otorgar personería jurídica a la Corporación de Productores Pecuarios "UNION Y PROGRESO DE BUZA", domiciliada en el cantón Atahualpa, provincia de El Oro, con las siguientes modificaciones:

- En el art. 4, reformase los literales c), d) y k), que dirán:
 - c) Reemplazar las palabras "procurar que" por "coordinar con las diferentes instancias a fin de".
 - d) Suprimir las palabras "impuestos, normas" e "impuestos".
 - k) Reemplazar la palabra "Establecer" por "Coordinar"; antes de la palabra "una política" incluir "la formulación de".

Art. 2.- Calificar como miembros fundadores de la Organización a las siguientes personas:

No.	NOMBRES	No. CEDULA
1	Carrión Yaguana Segundo Miguel	070025963-3
2	González Aguilar Joba Esperanza	070194804-4
3	González Feijoo Marco Milton	070114274-7
4	González Feijoo Silvio Huillamis	070060427-7
5	González Ordóñez Rosa María	070394960-2
6	González Toro Olga Esperanza	070130161-6
7	Ordóñez González Hugo Edilberto	070134646-2
8	Ordóñez González Enma María	070238024-7
9	Ordóñez Naranjo Aquilino Ubiticio	070030996-6
10	Pontón Ordóñez Didio de Jesús	070341454-0



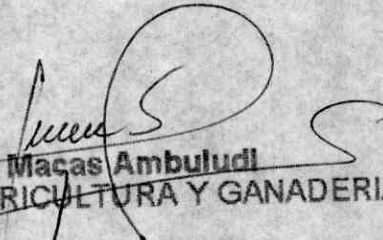
11	Pontón Tapia Hugo Efrén	070227424-2
12	Ruiz Carrión Juan José	070173632-4
13	Ruiz Carrión Wilson Victoriano	070341465-6
14	Ruiz Toro Juan Elicio	070210340-9
15	Sánchez Chamba Mayra del Cisne	070345825-7

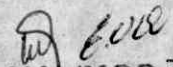
Art. 3.- Tómese nota del particular en el Registro General de Fundaciones y Corporaciones que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional Agropecuaria de esta Cartera de Estado.

Art. 4.- Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 215, del Libro II de Procedimiento Administrativo Común de la Función Ejecutiva.

Dado en Quito, a

31 ENE. 2003


Dr. Luis Macas Ambuludi
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA


MAL/MOOD
RVV
MYC
22-ENE-03
HC. 1165